



Ayuntamiento de Marcilla

Nº DE EXPEDIENTE 333/2020

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía 2020-0214, de 3 de marzo de 2020, D Mario Fabo Calero, Alcal de Marcilla, aprobó las bases de la convocatoria para la provisión temporal y constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal de Conserje del Colegio de Marcilla.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución de Alcaldía nº 449/2020, de 1 de julio, se procede aprobar la lista provisional de personas admitidas y se concede un plazo de cinco días hábiles para que los interesados puedan formular las alegaciones y subsanar los errores en los que pudieran haber incurrido. Solventados una serie de errores mediante Resolución nº 457/2020 de 3 de julio, se otorga un nuevo plazo de subsanación de cinco días hábiles.

Finalizado dicho plazo y a la vista de la documentación aportada,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión temporal y constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal de Conserje del Colegio de Marcilla, conforme a lo previsto en el ANEXO I

Segundo.- Publicar la misma en la web del Ayuntamiento de Marcilla, así como en el Tablón de Anuncios, y dar cuenta en el primer Pleno que se celebre así como al Tribunal Calificador.

Contra la presente Resolución cabrá interponer:
Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ó
Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Marcilla, a fecha de firma electrónica.

**El Alcalde-Presidente
Secretaria**

La

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE-





Ayuntamiento de Marcilla

ANEXO I

PERSONAS ADMITIDAS

Nº	D.N.I
1	72815504B
2	44148945P
3	78743595J
4	29144130W
5	78743627E
6	33430064R
7	52442919K
8	72883809Y
9	72678146D
10	16594342A
11	72780651A
12	16022264G
13	45175935W
14	29137099D
15	18201095E
16	78742599Y
17	16024127G
18	29147485E
19	44642706M
20	03117464K
21	18199023C
22	44632261W
23	72678210G
24	73122934T
25	33432971X





Ayuntamiento de Marcilla

26	72691565L
27	16622032R
28	15853642H
29	23010663Z
30	44641760W
31	16022158J
32	15834253H
33	52447370X
34	15970051R
35	78743632G
36	16023987W
37	29154333Q

PERSONAS NO ADMITIDAS

Nº	D.N.I	DOCUMENTACIÓN PARA APORTAR
1	78743573Z	Tarjeta de demandante de empleo
2	16022140H	Tarjeta de demandante de empleo
3	44636050L	Tarjeta de demandante de empleo

Marcilla, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

LaSecretaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE-

